



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE RETOS JÓVENES

1. BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en el Bases reguladoras para la concesión de premios del Ayuntamiento de Sant Salvador de Guardiola para concursos y premios de actividades y/o proyectos culturales publicada en el BOP de Barcelona de fecha 21 de febrero de 2020. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión del concurso de RETOS JÓVENES, destinado a potenciar y promocionar la participación de los jóvenes en las actividades promovidas desde San Salvador de Guardiola a través de las diferentes redes sociales durante el confinamiento decretado por el estado de alarma raíz de la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covidien-19.

La participación para obtener el premio al que se hace referencia, tiene carácter voluntario y eventual, es libremente revocable y reducible en todo momento, no genera ningún derecho a la obtención de premios en años posteriores y no se pueden alegar como precedente .

El premio se elegirá de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia.

3. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Los créditos presupuestarios al que se imputa el premio é los siguiente: 32.33300.22609 y la cuantía total máxima de los premios es de 36,30 €.

4. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física de edad comprendida entre los 12 y los 30 años. Para poder participar en este concurso, será necesario:

- Participar desde una cuenta de instagram





- Seguir la cuenta de instagram del Casal de J6venes Can Sansa: @casaldejoves_cansansa

Para poder obtener el premio habr participar de las tres actividades propuestas a travs de la plataforma Instagram. Las actividades son las siguientes:

1a. Reto del tpico confinamiento: Colgar un fotografa a las historias de Instagram que represente de la mejor manera una situaci3n tpica del confinamiento. Explicitar el reto mediante una publicaci3n en las redes sociales del Casal de J6venes Can Sansa.

2a. Participar en un Kahoot con preguntas sobre el Casal de J6venes Can Sansa y sobre juventud.

3a. Reto de la escoba. Colgar un vdeo las historias de Instagram llevando a cabo el reto de la escoba que se explicitar a travs de las redes sociales del Casal de J6venes Can Sansa.

La inscripci3n al concurso es gratuita.

5. REGLAS DEL CONCURSO

a) 1ª prueba. Presentaci3n de las fotografas

- Cada participante podr colgar una fotografa
- Las fotografas han de subir a las historias de Instagram
- Las fotografas se pueden colgar desde el da 21 de abril a las 11h hasta el 26 de abril a las 23h
- Habr etiquetar en la fotografa en el Casal Can Sansa: @casaldejoves_cansansa
- Habr que poner a la fotografa el nombre del reto: tpico confinamiento.- No se aceptarn fotografas etiquetadas fuera de las fechas establecidas

b) 2ª prueba. Reglas de participaci3n al Kahoot

- Cada persona puede participar una vez al Kahoot
- Habr que poner el nombre de instagram como nickname del Kahoot
- Habr que finalizar todas las preguntas
- Se podr participar en Kahoot desde el 21 de abril a las 11h hasta el 26 de abril a las 23h

c) 3ª. Prueba. Presentaci3n y formato del vdeo

- Cada participante podr colgar 1 vdeo
- Habr que colgar el vdeo en las historias de Instagram
- No podr durar ms de 2 minutos





- Se podrán colgar los vídeos desde el día 21 de abril a las 11h hasta el 26 de abril a las 23h
- Habrá que etiquetar a la historia de Instagram el Casal de Joves Can Sansa: @casaldejoves_cansansa
- Habrá que poner el nombre del reto a la historia de instagram: reto de la escoba

d) Aspectos generales:

- La organización no se hace responsable del contenido publicado, sólo será responsabilidad del participante.
- La organización no se hace responsable de ningún problema o fallo técnico de un sistema en línea informático, servidor o proveedor, equipo informático o error de software que pueda producirse.

6. PREMIO Y ENTREGA

El/la ganador/a recibirá una sesión de realidad virtual de una hora para hasta 3 personas valorada en 36,30 euros.

La entrega del premio se realizará presencialmente en el Casal de Joves Can Sansa, una vez se levante el confinamiento. La fecha será anunciada previamente en las redes sociales del Ayuntamiento.

7. DESARROLLO DEL CONCURSO

El jurado estará formado por un mínimo de 3 personas designadas por la concejalía de juventud del Ayuntamiento de Sant Salvador de Guardiola.

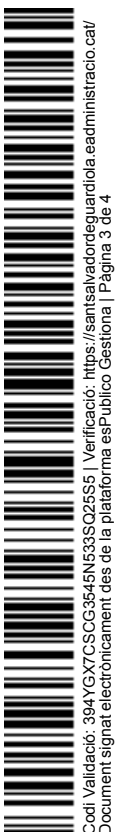
El veredicto del jurado se hará público al cabo de 5 días a partir de su finalización, el día 1 de mayo de 2020 en las redes sociales del Casal de Joves Can Sansa. La decisión del jurado será inapelable.

El jurado elevará el veredicto la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Salvador de Guardiola para que adopte el acuerdo de otorgamiento del premio.

El jurado descalificará las fotografías y vídeos que incumplan las bases establecidas o las que, aunque las cumplan, vulneren derechos personales o puedan resultar ofensivas o discriminatorias. El jurado se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de estas fotografías y vídeos.

El jurado se reserva el derecho de descalificar las fotografías y vídeos que considere inoportunas bajo su propio criterio.

El premio se entregará mediante el sistema de sorteo de todas aquellas personas que hayan participado. En caso de que la persona ganadora no cumpla alguno de los requisitos mencionados, el jurado tendrá el derecho de volver a realizar el sorteo. Así sucesivamente hasta que la persona ganadora cumpla los requisitos.





8. DERECHOS SOBRE LAS IMÁGENES

El / la ganador / a cede los derechos de imagen de la fotografías y vídeo hechos para que el Ayuntamiento de Sant Salvador de Guardiola pueda publicarlas en cualquiera de los canales de comunicación y difusión que sea necesario. En caso de los menores de edad será necesario que se firme la cesión por parte del padre, madre o tutor legales en la aceptación del premio.

La participación en el concurso supone dar el consentimiento a la organización para utilizar las fotografías y vídeos del ganador / a con fines culturales y en el ámbito de juventud, y siempre haciendo constar el nombre del autor.

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Instagram, que los contenidos y comentarios que se publiquen en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales.

Los participantes en el concurso manifiestan y garantizan que son propietarios del contenido publicado a través de Instagram o, de lo contrario, tienen los derechos de otorgar los derechos y las licencias pertinentes.

Los participantes en el concurso con la publicación de las fotografías y vídeos manifiestan que su contenido no viola ni infringe los derechos de cualquier tercero, incluyendo los derechos de privacidad, derechos de publicidad, derechos de autor, marca registrada, etc. y respetan toda la normativa de propiedad intelectual y serán responsables de todas las reclamaciones sobre derechos de imagen y de propiedad intelectual que puedan haber.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso subiendo las fotografías y vídeos en Instagram con las etiquetas del concurso significa la aceptación de estas bases.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas las condiciones de Instagram. Las puede consultar al [instagram.com/legal/terms](https://www.instagram.com/legal/terms) ..

Cualquier aspecto no previsto en las bases será resuelto por el jurado.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PARA EVITAR LA EXCLUSIÓN DE LOS PARTICIPANTES OBSERVAR ATENTAMENTE LAS PRESENTES BASES Y FACILITAR TODOS LOS DATOS EXIGIDAS.

La Alcaldesa

Firmado y fechado electrónicamente

